

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C. mayo 29 de 2023

Doctor(a)
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA SUBGERENCIA TECNICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA" DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA”**, y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaboración de los documentos y actuaciones en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual de la modalidad de contratación Directa y Mínima cuantía que le sean asignados, garantizar su debido perfeccionamiento y prestando su apoyo hasta su terminación y/o liquidación.
2. Aprobación de pólizas, trámite de registro presupuestal, designación y notificación de la supervisión, publicación en el sistema electrónico para las contrataciones públicas SECOP II, archivo atendiendo las normas de gestión documental y demás relacionadas para garantizar los requisitos de ejecución de los procesos asignados.
3. Realizar el estudio de la procedencia de las solicitudes de modificación contractual que le sean encomendados, partiendo del análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de las mismas, y de ser procedente, proyectar el correspondiente acto jurídico tendiente a modificar, aclarar, prorrogar y/o adicionar el contrato, garantizar su debido perfeccionamiento.
4. Proyectar, impulsar y revisar las respuestas a los derechos de petición, que le sean asignados por la Gerencia General, la Subgerencia Técnica o el supervisor del contrato, realizando el respectivo estudio jurídico, hasta su notificación, entregando al archivo la evidencia correspondiente.
5. Proyectar, impulsar y revisar en todas sus etapas los diferentes procesos administrativos por incumplimiento contractual, acciones disciplinarias y demás requeridas lo solicitado por la Subgerencia Técnica o la Subgerencia Administrativa y Financiera, con observancia de las normas que rigen la materia y entregando la documentación para el archivo con los respectivos soportes.
6. Realizar las evaluaciones que le sean asignadas en los diferentes procesos de selección adelantados por el Instituto.
7. Apoyar las supervisiones y liquidaciones que le sean indicadas.
8. Atender los comunicados, solicitudes y directrices emitidos por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca, así como las normas internas adoptadas por la entidad.
9. Proyectar los conceptos que le sean requeridos y a su vez brindar la asesoría jurídica correspondiente de forma escrita o verbal.
10. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
www.indeportescundinamarca.gov.co

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

11. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
12. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
13. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades anteriormente relacionadas, de acuerdo con el Decreto Departamental 317 del 11 de octubre de 2018 *"Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca"* y el Acuerdo No. 009 de 2022.

Atentamente,


JOHN HENRY GUTIERREZ LEÓN
SUBGERENTE TÉCNICO

Revisó: María Camila Suarez – Profesional Contratista